

000002

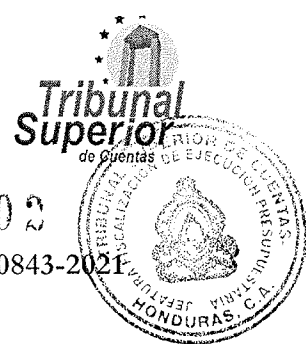


**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

INFORME N° 021-2020-FEP-INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

0000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0843-2021

Abogada
Carolina Menjivar Gutiérrez
Directora
Instituto Nacional de Migración (INM)
Su Oficina

Señora Directora:

Adjunto encontrará el Informe **N° 021-2020-FEP-INM**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente



 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	9
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	10

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

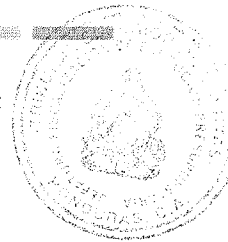
CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	13
---------------	----



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño del Instituto Nacional de Migración al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.





000000C



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Migración que se crea mediante el Decreto Ejecutivo PCM 031-2014, como un ente desconcentrado, de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, y funcional, al instituto le corresponde la aplicación de la Ley de Migración y Extranjería, así como la ejecución de política migratoria del Estado; además coordinará sus acciones con la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Migración (INM), tiene como misión ejercer el control y regulación como máxima autoridad en materia migratoria a nacionales y extranjeros en el marco de la protección de sus derechos y seguridad, en aplicación de la Ley de Migración y Extranjería y la Política Migratoria del Gobierno de la República, mediante una gestión migratoria moderna, dinámica y transparente.

El Plan Operativo Anual del Instituto Nacional de Migración para el período fiscal 2019, se formuló con base en los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos Estratégicos:

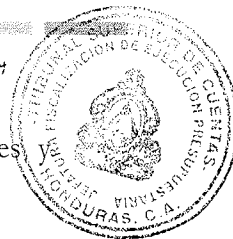
1. Mejorar la atención y asistencia de los migrantes por medio de la promoción y protección de los Derechos Humanos.
2. Mejorar los procesos de control migratorio regular e irregular en las delegaciones migratorias a nivel nacional.
3. Contribuir en materia migratoria con las políticas de seguridad interna y defensa nacional;
4. Mejorar la emisión de documentos y servicios migratorios a extranjeros de forma expedita y segura en base a la legalidad;
5. Modernizar y asegurar los procesos de emisión del documento de viaje, de acuerdo con los requerimientos de los estándares internacionales con un estilo Simple, Personal y Justo;
6. Mejorar la emisión de documentos y servicios especiales de la Secretaría General.

Objetivos Operativos:

1. Atender a las Personas Migrantes en Situación Irregular que ingresan a los Centros de Atención AL Migrante Irregular (CAMI);



000007



2. Registrar en el sistema de control biométrico las entradas y salidas de nacionales y extranjeros en las delegaciones aéreas, marítimas y terrestres.
3. Registro de Alertas emitidas por los Juzgados;
4. Dictaminar visas consultadas;
5. Emitir documentos migratorios a extranjeros, que cumplen con los requisitos de Ley;
6. Simplificar los procesos en la emisión de documentos para extranjeros;
7. Emitir documentos migratorios a nacionales, que cumplen con los requisitos de Ley;
8. Emitir documentos migratorios a nacionales y extranjeros, que cumplen con los requisitos de Ley.

Los objetivos del Instituto Nacional de Migración están alineados a los principales instrumentos de nación de la manera siguiente:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** El accionar de INM está alineado con los dos objetivos siguientes:
 1. **Objetivo N° 2** “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*” y contribuye a la **Meta N° 2.5:** “*Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna*”
 2. **Objetivo N° 4** “*Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*” y aporta para el cumplimiento de la **Meta N° 4.4** “*Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos*”
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** El accionar del INM está alineado con los dos objetivos siguientes:
 1. **Objetivo N° 4** “*Mejorar la seguridad y convivencia para el pueblo hondureño, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos*”, y su accionar contribuye con los dos resultados, **Resultado N° 4.7:** “*Protección de las fronteras para disuadir el crimen organizado y narcotráfico.*” y **Resultado N° 4.8:** “*Garantizar el respeto a los derechos humanos, especialmente en género, grupos étnicos, tercera edad, niñez y otros grupos vulnerables*”.
 2. **Objetivo N° 5** “*Reorganizar y fortalecer el Estado y sus instituciones, para que sea más eficientes y transparentes, con rendición de cuentas y servidores públicos con mayor compromiso de servicio hacia el pueblo*”, aportando al cumplimiento del **Resultado N° 5.3:** “*Impulsar la gestión de trámites por medios digitales*”

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto Legislativo Número 180-





0000008



2018), por el fin que persiguen sus atribuciones no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin. En los informes migratorios se observó que genera estadísticas por género, de las atenciones efectuadas.

A nivel presupuestario la planificación 2019 se estructuró mediante un único programa denominado **“Servicios de Migración y Extranjería”**, sin embargo, para efecto de producción física se definieron ocho programas institucionales, de los cuales se desprenden cuarenta y ocho (48) productos finales.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en la información del reporte del Sistema de Gestión por Resultado.

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2019		
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Protección de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes	5	100%
Programa de Secretaría General	7	100%
Programa de Regulación y Control Migratorio	10	100%
Programa de Investigación y Análisis Migratorio	5	100%
Emisión de Documentos para Extranjeros	3	96%
Programa de Emisión de Documentos de Viaje	7	100%
Programa de Sistematización de Servicios Migratorios	6	100%
Programa de Gerencia de Comunicación e Imagen	5	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCION	48	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-INM

Con relación a la ejecución física de 100%, se destaca lo siguiente:

1. **Programa Protección de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes:** este programa está destinado a proteger la dignidad humana de los migrantes, sin discriminación, en condiciones de igualdad de los ciudadanos/as del país, independientemente de su situación administrativa o de su condición irregular dentro del territorio, los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron:

- ✓ Se atendieron 39,269 migrantes irregulares;
- ✓ Se atendieron 4,695 personas migrantes, en base al protocolo de atención humanitaria;
- ✓ Se atendieron 105 personas en condición de refugio.
- ✓ Se atendieron 758 personas en los Centros de Atención a los Migrantes Irregulares (CAMI'S) en base a protocolo de Seguridad.





0000009



2. **Programa de Secretaría General:** con este programa el INM pretende dar respuesta a los diferentes trámites solicitados dentro de los plazos establecidos, el resultado de sus siete (7) productos finales fueron:

- ✓ **Se extendieron 1,474 certificaciones de permisos especiales de permanencia a extranjeros**, documento para continuar con la permanencia dentro del país, en el desarrollo de diferentes actividades profesionales; debidamente calificadas por el Instituto Nacional de Migración.
- ✓ **Se extendieron 767 constancias de refrendos y de no violación a Ley de Migración y Extranjería.** Este producto final presenta un cumplimiento del 164% la sobre ejecución es resultado de una mayor la demanda a la programada, por parte de los interesados. Por lo anterior para fines de la calificación de eficacia, el porcentaje de ejecución se considera como 100%, como cumplimiento completo.
- ✓ **Se inscribieron 3,220 certificaciones**, es decir solicitudes que los extranjeros realizaron para permanencia (extranjeros que viene a trabajar o vivir).
- ✓ **Se extendieron 9,961 certificaciones de movimientos migratorios**, este es un acto mediante el cual, el Instituto Nacional de Migración hace constar los registros migratorios de entrada y salida de Honduras de personas nacionales o extranjeras. Por la naturaleza de la información, la misma solo puede ser solicitada por la misma persona o su apoderado legal; o por excepción por el Poder Judicial y entes de Seguridad Nacional.

Dicha información es utilizada en solicitudes de visas a otros países, trámites de herencias, matrimonios, excusas judiciales, solicitudes de tarjetas de identidad, entre otros. Este producto final presentó una ejecución 114%, la sobre ejecución es resultado de una mayor la demanda a la programada, por parte de los interesados, por tanto, para fines de la calificación de eficacia, el porcentaje de ejecución se considera como 100%.

- ✓ **Se emitieron 37 resoluciones de visa consultada**, ejecutando en 79% este producto final, ya que la mayoría de los solicitantes presentaban incumplimiento en los requisitos, y dado que el cumplimiento de este producto es factor demanda para fines de la calificación de eficacia, el porcentaje de ejecución se considera como 100%.
 - ✓ **Se implementó la II Etapa del archivo de la Secretaria General**, habilitando un espacio para colocar ordenadamente los expedientes, tanto de uso interno de la institución como los generados por los diferentes tramites.
 - ✓ **Se asistió vía web, al 100% de las solicitudes**, esta asistencia consiste en dar respuestas a consultas que hacen los abogados, requisitos, resultado de resoluciones, esto con el fin de brindar un mejor servicio al ciudadano por medio de la consulta por correo electrónico
3. **Programa de Regulación y Control Migratorio:** Este programa es responsable de ejercer las funciones de inspección, regulación y control migratorio por medio de cada una





000010



de las delegaciones migratorias aéreas, marítimas y terrestres que se encuentran funcionando en todo el país. El resultado de sus diez (10) productos finales fue:

- ✓ **Se elaboraron 12 reportes migratorios** sobre las entradas y salidas de nacionales y extranjeros.
 - ✓ **Se elaboraron 12 reportes migratorios** sobre migrantes irregulares que ingresaron al país.
 - ✓ **Se fortalecieron las operaciones migratorias** en la Aduana de La Paz, a través de la remodelación del edificio e instalación de equipo nuevo para mejorar la atención de las personas que salen e ingresan por esa frontera.
 - ✓ **Se avanzó en la integración de la delegación de El Poy Honduras** en frontera del territorio de El Salvador; el funcionamiento de ambas aduanas (Honduras y El Salvador) es en una misma instalación donde se encuentran todas las facilidades migratorias, aduaneras y fitosanitarias.
 - ✓ **Se acondicionó con una antena satelital para el funcionamiento** de la estación biométrica de la delegación marítima en Guanaja, Islas de la Bahía, además, se pintó el área interna de la delegación.
 - ✓ **Se fortalecieron siete delegaciones terrestres**, en el módulo de control de menores siendo las siguientes: Las Manos, El Paraíso; Corinto, Cortes; Agua Caliente, Ocotepeque; El Florido, Copan; Guasaule, Choluteca; La fraternidad, Choluteca; el amatillo, Valle y Mapulaca, Lempira.
 - ✓ **Se realizaron 3 operativos de control y facilitación en puntos fronterizos**, ejes carreteros y otros, como parte de la comisión interinstitucionales con CONAPREMM y el INM.
 - ✓ **Se fortalecieron por medio de instalación de cámaras de vigilancia** de reconocimiento facial, todas las delegaciones migratorias y el centro de monitoreo y vigilancia en el Centro de Operaciones Migratorias COM.
 - ✓ **Se actualizaron los registros de los Hoteles**, este producto consiste en mantener conocimiento de los huéspedes al momento de su estadía en el Hotel.
 - ✓ **Se diseñó el Proyecto para la creación de la fuerza tarea migratoria operacional**, para contrarrestar el tránsito de la migración irregular, tráfico y trata de personas. Participaron, Guatemala, Honduras, El Salvador y Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos.
4. **Programa de Investigación y Análisis Migratorio:** este programa se busca minimizar el riesgo de la operación de otros departamentos concurrentes y relacionados a la operatividad del instituto. Como resultado de sus cuatro productos se destaca lo siguiente:
- ✓ **Se realizaron 10 eventos de capacitación** para los delegados migratorios sobre el proceso de registro de alertas migratorias, concientización y riesgos a las delegaciones a nivel nacional
 - ✓ **Se autorizaron 7 delegaciones para ampliar de la recepción, validación e ingreso** de alertas migratorias emitidas por Juzgados;
 - ✓ **Se emitieron 2,531 alertas migratorias** por el Sistema EXODUS (software).
 - ✓ **Se dictaminaron 48 visas consultadas.**





000011



5. **Programa Emisión de Documentos para Extranjeros:** este programa lleva un control y registro de los extranjeros que residen el país, por medio de la emisión de documentos como carné de residencia y permisos de permanencia, como resultado de sus tres (3) productos finales se destaca lo siguiente:

- ✓ Se extendieron **3,909** carnés para extranjeros que cumplen con los requisitos de Ley.
- ✓ Se renovaron **7,497** carnés para extranjeros.
- ✓ Se autorizaron **12,336** prorrogas de estadías, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Roatán.

6. **Programa de Emisión de Documentos de Viaje:** con este programa se acredita la identificación de personas nacionales y extranjeros, mediante la entrega de pasaportes, los resultados de sus de sus ocho (8) productos finales son los siguientes:

- ✓ Se requirieron **1,250 pasaportes** en las cabinas móviles.
- ✓ Se extendieron **176 solicitudes de permiso especial de viaje** en papel especial con estándares de seguridad y legalidad para que hondureños puedan viajar.
- ✓ Se elaboraron **12 informes sobre pasaportes** se emitieron en los centros regionales de Choluteca, Juticalpa y Gracias, Lempira.
- ✓ Se extendieron **355,428 pasaportes** en base a estándares de seguridad nacional e internacional.
- ✓ Se implementó el sistema de archivo para pasaportes Para dar respuestas más efectivas al momento de buscar información y mejor organización.
- ✓ Se fortalecieron las oficinas regionales de La Ceiba y Tegucigalpa, con equipo tecnológico y personal capacitado.
- ✓ Se instalaron **3 cabinas del RNP** en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa para brindarle atención a ciudadanos que lleguen a realizar trámites al instituto y necesitan documentos que emite el RNP, en cumplimiento a convenio de Cooperación firmado entre ambas instituciones.

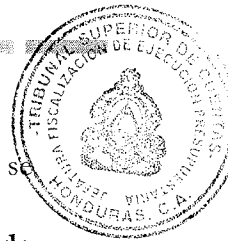
7. **Programa de Sistematización de Servicios Migratorios:** este programa pretende aplicar la tecnología para eficientar los procesos de los diferentes servicios. El resultado de sus seis (6) productos finales fue el siguiente:

- ✓ Se desarrollaron **6 módulos de Sistema de Administración de Talento Humano (SIAHT)** este es un desarrollo interno para el registro de expedientes de empleados y cálculo de planilla automatizados para la gerencia de Talento Humano del Instituto.
- ✓ Se implementó un nuevo sistema de digitalización de TIES; esto es la digitalización de las boletas donde se realiza el registro manual de entrada y salida los extranjeros y nacionales que entran y salen del país.
- ✓ Se actualizó el sistema de gestión de inventario de libretas de pasaporte.
- ✓ Se desarrolló la aplicación para el buró informativo; este es una aplicación a través de la cual se actualiza la información del Instituto Nacional de información, la Gerencia de Sistematización de Servicios Migratorios fueron los encargados de crear la aplicación y alimentarla.





000012



- ✓ Se implementó un (1) portal interactivo para uso interno y externo, donde se proyecta a través de las pantallas que están ubicadas en las áreas de servicios.
- ✓ Se implementó un (1) sistema de información sobre el manual de políticas de seguridad del INM, es un sistema para uso interno del área de sistematización de Servicios Migratorios.

8. **Programa de Gerencia de Comunicación e Imagen:** este programa pretende ampliar los servicios de atención al ciudadano. El resultado de sus cinco (5) productos finales es el siguiente:

- ✓ Se instaló el Centro De Atención Telefónica, para ampliar y brindar respuesta rápida al ciudadano.
- ✓ Se implementó la aplicación para el buró de información es una aplicación a través de la cual se actualiza la información del Instituto Nacional, estos son los encargados de recolectar la información de interés para el público.
- ✓ Se elaboraron 12 informes administrativos del contenido de la página web del INM, van dirigidos al Gerente de Tecnología con la información actualizada de los servicios, horarios y otros que ofrece el Instituto.
- ✓ Se elaboraron 10 informes administrativos del contenido de toma turno, estos informes contienen información que deben aparecer en las pantallas que están ubicadas en las salas de espera, del área de atención al público.
- ✓ Se elaboró 1 informe del estudio de percepción del ciudadano que va dirigido a la máxima autoridad del instituto.

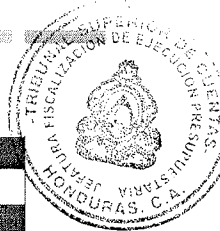
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Para el ejercicio fiscal 2019 al Instituto Nacional de Migración se le aprobó un presupuesto de gastos por 500.9 millones de Lempiras, financiados por el Tesoro Nacional, al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2018 se observó un aumento de 4.6%, equivalentes a 23 millones de Lempiras, para el funcionamiento de la institución debido a que aumentó el costo de los insumos utilizados.

Durante el ejercicio fiscal 2019 el presupuesto de egresos disminuyó en 58.7 millones de Lempiras de la manera siguiente:

- L25 millones en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2019 (medidas de contención del gasto), que redujo las disponibilidades de diversos grupos de gastos.
- L33.7 millones en atención al Acuerdo Ejecutivo Número 621-219 para financiar obligaciones del Estado de Honduras en el marco de la ejecución de programas y proyectos prioritarios del país.

A continuación, el detalle de la liquidación presupuestaria por grupo del de gasto de la gestión 2019:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERÍODO FISCAL 2019					
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	205,391,334.00	180,983,818.00	180,965,719.90	40.9%	100.0%
Servicios no Personales	62,354,138.00	69,216,295.00	69,140,604.39	15.6%	99.9%
Materiales y Suministros	50,069,051.00	44,959,487.00	44,959,482.36	10.2%	100.0%
Bienes Capitalizables	163,024,144.00	146,784,185.00	146,784,183.57	33.2%	100.0%
Transferencias y Donaciones	1,709,165.00	243,859.00	243,858.64	0.1%	100.0%
Activos Financieros	18,373,901.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
TOTALES	500,921,733.00	442,187,644.00	442,093,848.86	100.0%	100.0%

Los resultados presupuestarios muestran que el mayor gasto se concentró en el grupo de **Gasto Corriente** que representa el 66.8% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios y sus colaterales, pago de servicios básicos, alquileres de las diferentes delegaciones; compra de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento de la institución, lo cual es congruente con el rol de la institución que es el control y regulación del flujo migratorio de nacionales y extranjeros.

Los Gastos de Capital: representan el 33.2% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por la compra equipo de oficina, el que incluye un sistema de emisión de pasaportes electrónicos y servicios migratorios (131.7 millones de Lempiras), en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo N° 032-2019 donde autorizan a la máxima autoridad del INM a suscribir acuerdo de Gestión de Servicios con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), asimismo, la adquisición de vehículos para traslado de migrantes y operaciones a nivel nacional, remodelación de delegaciones.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación del expediente de Rendición de Cuentas de la gestión 2019 del Instituto Nacional de Migración, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 100% de su Plan Operativo Anual, además fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutados que fue del 100%.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

- La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.
- La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.



000011



Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información: Es importante mencionar que la información de los resultados reportados y presentados a éste Tribunal por el Instituto Nacional de Migración fueron certificados por Secretaría General, por tanto, son datos oficiales.



000015



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 del Instituto Nacional de Migración, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 100%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 100%, se considera “Eficiente”, porque bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados al registro y regulación de extranjeros, control fronterizo, asimismo la emisión de pasaportes a nacionales; es de hacer notar que en algunos de los programas los resultados reportados como productos finales, más bien son productos que evidencian acciones para la gestión interna de la institución y no representan la entrega de un bien o servicio hacia un usuario/beneficiario externo. En relación con la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y presupuesto, por el fin que persiguen sus atribuciones no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se alcanzaron los objetivos relacionados a mejorar los procesos de control migratorio regular e irregular en las delegaciones migratorias a nivel nacional ya que se implementó un nuevo sistema de digitalización de TIES, las boletas de entrada y salidas del país para extranjeros y hondureños (100% ejecución), se fortalecieron las operaciones migratorias en varias delegaciones marítimas y terrestres del país (100% ejecución), sin embargo, bajas ejecuciones en los programas “Gerencia de Comunicación e Imagen” y “Sistematización de Servicios Migratorios” y varios productos finales “Módulos desarrollados del Sistema SIAHT para registro de expedientes de empleados y cálculo de planillas automatizados.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (442 millones de Lempiras), se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución como regular la política migratoria del Estado, la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de extranjeros en el país y la emisión de documentos migratorios en aplicación de la Ley Nacional de Extranjería, cumpliendo con este rol en la adquisición del sistema de emisión de pasaportes electrónicos y servicios migratorios, vehículos para traslado de migrantes y remodelación de delegaciones.





000016

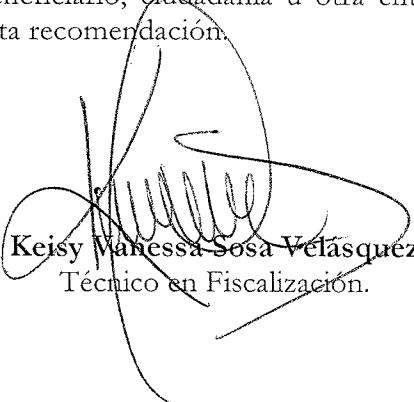


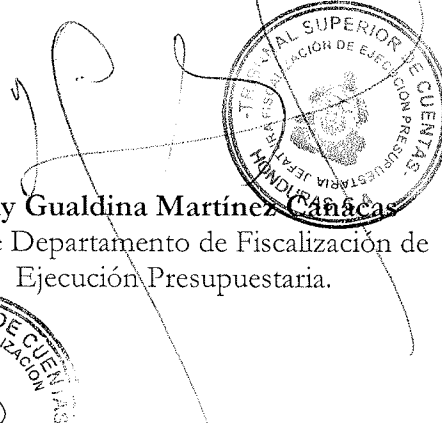
CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

A la Directora del Instituto Nacional de Migración:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, para que revise la aplicación de los lineamientos que rigen la formulación de la planificación operativa institucional, tomando en consideración la definición de los productos finales, la cual es “son los bienes y servicios de la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario-beneficiario, ciudadanía u otra entidad”. Asimismo, deberá verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Keisy Vanessa Sosa Velásquez
Técnico en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.